



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Sanciona Sumario
Administrativo.

TREHUACO, 13 MAY 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0834 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1759 de 18 de Diciembre de 2012, que instruye sumario administrativo para investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el CESFAM "Flor Pedreros" de Trehuaco;
2. Expediente del Sumario Administrativo foliado y fojado desde el N° 1 al 242;
3. Vista Fiscal contenida en el expediente, cuya copia se adjunta al presente decreto;
4. Lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aplíquese a la Srta. Luisa Casas-Cordero Delgadillo, cédula nacional de identidad N° 13.837.086-0, profesional, grado 13°, la sanción de censura contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley N° 18.883, dejándose la constancia correspondiente en su hoja de vida, mediante la correspondiente anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente por incumplimiento de sus deberes funcionales, al no presentarse a su lugar de trabajo con la correspondiente autorización de su jefe directo.





REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

2.- Aplíquese a la Srta. Gloria Ceballos Cisternas, cédula nacional de identidad N° 13.794.939-39, administrativo, grado 13°, la sanción de censura contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley N° 18.883, dejándose la constancia correspondiente en su hoja de vida, mediante la correspondiente anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente por incumplimiento de sus deberes funcionales, al no registrar debidamente la salida de su jornada de trabajo.

3.- **COMUNÍQUESE** a los afectados, para lo previsto en el artículo 139 de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LCR/cgr
Distribución:
Srta. Luisa Casas-Cordero Delgadillo
Srta. Gloria Ceballos Cisternas
Alcaldía



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE